



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICACIÓN 2020-00043-00- **T 8.033.001**
(Rango Expedientes: T-8.015.715 al T-8.045.594)

Al Despacho de la señora juez, informándole que regresó el expediente de la Honorable Corte Constitucional, excluyéndola de revisión.

La Esperanza, 24 de marzo de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, dieciocho de abril de dos mil veintidós

Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por la Corte Constitucional, Sala de Selección, quien en auto calendado 29 de enero de 2021, excluyó de revisión la acción de tutela de la referencia.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente¹.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Del 11 al 15 de abril días inhábiles (semana santa)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

e606a982c499bac4d13c160f9d253466a0d6447c2b9f7ad448b44d416b7227ec

Documento generado en 18/04/2022 09:42:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>